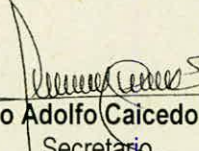
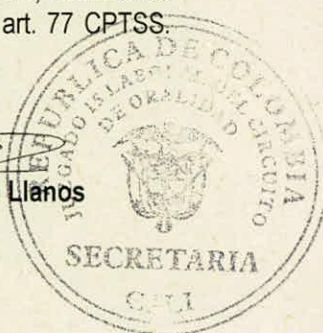


INFORME SECRETARIAL: 2018-078. A Despacho del Señor Juez, el proceso ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por VICTOR EDUAR SALAS SANDOVAL contra SEGURIDAD ATLAS LTDA, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 77 CPTSS. Sírvasse proveer.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No. 968.

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 21 de abril de 2020, reprogramase la audiencia y convóquese a las partes para que tenga lugar la realización de la diligencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

FIJAR para llevar a cabo las audiencias de que tratan los art. 77 del C. P. T y S.S. el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las: 09: 45 A. M.**

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con el inciso tercero del art. 2 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, como testigos o representantes legales, que las audiencias programadas se van a llevar a cabo por audio a través de la aplicación de WhatsApp Messenger, por lo cual se les requiere para que con suficiente antelación informen al Despacho los números de contacto que tengan instalada la aplicación mencionada, a fin de enviarles oportunamente la invitación a la diligencia y puedan participar de la misma. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de las audiencias se les sugiere contar con un buen acceso a internet.

De la misma manera deberán remitir al Despacho en formato PDF los memoriales, poderes, sustituciones, escrituras y en general cualquier documento de manera previa a la diligencia.

Dicha información y documentación la deben remitir al correo electrónico institucional: **j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



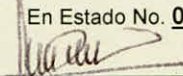
JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

El Juez

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

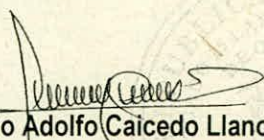
Cali, **08 DE SEPTIEMBRE 2020**

En Estado No. **073** se notifica a las partes la presente providencia.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario

GC

INFORME SECRETARIAL: 2018-228. A Despacho del Señor Juez, el proceso ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por MARIA CONSUELO OSPINA GOMEZ contra PORVENIR S.A Y COMFENALCO EPS, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 77 CPTSS. Sírvase proveer.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No. 967.

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 08 de mayo de 2020, reprogramase la audiencia y convóquese a las partes para que tenga lugar la realización de la diligencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

FIJAR para llevar a cabo las audiencias de que tratan los art. 77 del C. P. T y S.S. el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las: 09: 15 A. M.**

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con el inciso tercero del art. 2 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, como testigos o representantes legales, que las audiencias programadas se van a llevar a cabo por audio a través de la aplicación de WhatsApp Messenger, por lo cual se les requiere para que con suficiente antelación informen al Despacho los números de contacto que tengan instalada la aplicación mencionada, a fin de enviarles oportunamente la invitación a la diligencia y puedan participar de la misma. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de las audiencias se les sugiere contar con un buen acceso a internet.

De la misma manera deberán remitir al Despacho en formato PDF los memoriales, poderes, sustituciones, escrituras y en general cualquier documento de manera previa a la diligencia.

Dicha información y documentación la deben remitir al correo electrónico institucional: **j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



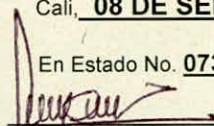
JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

El Juez

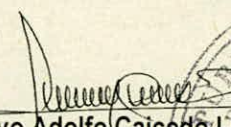
Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **08 DE SEPTIEMBRE 2020**

En Estado No. **073** se notifica a las partes la presente providencia.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario

INFORME SECRETARIAL: 2018-665. A Despacho del Señor Juez, el proceso ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por LADY KATHERINE GARAY VASQUEZ contra INVERSIONES ARTICA S.A.S, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 77 CPTSS. Sirvase proveer.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No. 966.

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 15 de abril de 2020, reprogramase la audiencia y convóquese a las partes para que tenga lugar la realización de la diligencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

FIJAR para llevar a cabo las audiencias de que tratan los art. 77 del C. P. T y S.S. el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las: 08: 45 A. M.**

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con el inciso tercero del art. 2 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, como testigos o representantes legales, que las audiencias programadas se van a llevar a cabo por audio a través de la aplicación de WhatsApp Messenger, por lo cual se les requiere para que con suficiente antelación informen al Despacho los números de contacto que tengan instalada la aplicación mencionada, a fin de enviarles oportunamente la invitación a la diligencia y puedan participar de la misma. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de las audiencias se les sugiere contar con un buen acceso a internet.

De la misma manera deberán remitir al Despacho en formato PDF los memoriales, poderes, sustituciones, escrituras y en general cualquier documento de manera previa a la diligencia.

Dicha información y documentación la deben remitir al correo electrónico institucional: j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



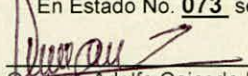
JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

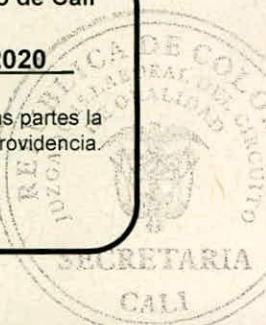
El Juez

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **08 DE SEPTIEMBRE 2020**

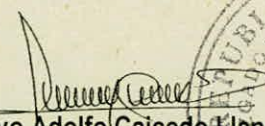
En Estado No. **073** se notifica a las partes la presente providencia.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario



GC

INFORME SECRETARIAL: 2018-712. A Despacho del Señor Juez, el proceso ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por LUIS CESAR NIÑO contra ACTIVIDADES TEXTILES S.A.S, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 77 CPTSS. Sirvase proveer.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No. 965.

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 13 de abril de 2020, reprogramase la audiencia y convóquese a las partes para que tenga lugar la realización de la diligencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

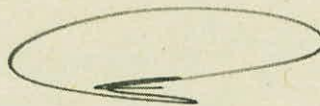
FIJAR para llevar a cabo las audiencias de que tratan los art. 77 del C. P. T y S.S. el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las: 08: 15 A. M.**

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con el inciso tercero del art. 2 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, como testigos o representantes legales, que las audiencias programadas se van a llevar a cabo por audio a través de la aplicación de WhatsApp Messenger, por lo cual se les requiere para que con suficiente antelación informen al Despacho los números de contacto que tengan instalada la aplicación mencionada, a fin de enviarles oportunamente la invitación a la diligencia y puedan participar de la misma. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de las audiencias se les sugiere contar con un buen acceso a internet.

De la misma manera deberán remitir al Despacho en formato PDF los memoriales, poderes, sustituciones, escrituras y en general cualquier documento de manera previa a la diligencia.

Dicha información y documentación la deben remitir al correo electrónico institucional: j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



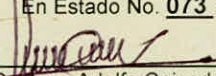
JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

El Juez

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **08 DE SEPTIEMBRE 2020**

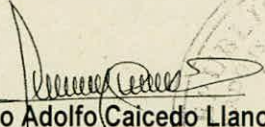
En Estado No. **073** se notifica a las partes la presente providencia.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario



GC

INFORME SECRETARIAL: 2018-726. A Despacho del Señor Juez, el proceso ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por FIDELFIA MARIA DIAZ DE VASQUEZ contra COLPENSIONES, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 77 CPTSS. Sírvasse proveer.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No. 969.

Por ser procedente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del CPL y SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

FIJAR para llevar a cabo las audiencias de que tratan los art. 77 del C. P. T y S.S. el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las: 10: 15 A. M.**

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con el inciso tercero del art. 2 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, como testigos o representantes legales, que las audiencias programadas se van a llevar a cabo por audio a través de la aplicación de WhatsApp Messenger, por lo cual se les requiere para que con suficiente antelación informen al Despacho los números de contacto que tengan instalada la aplicación mencionada, a fin de enviarles oportunamente la invitación a la diligencia y puedan participar de la misma. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de las audiencias se les sugiere contar con un buen acceso a internet.

De la misma manera deberán remitir al Despacho en formato PDF los memoriales, poderes, sustituciones, escrituras y en general cualquier documento de manera previa a la diligencia.

Dicha información y documentación la deben remitir al correo electrónico institucional: **j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

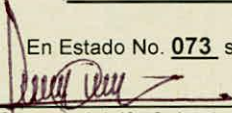


JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ
El Juez

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **08 DE SEPTIEMBRE 2020**

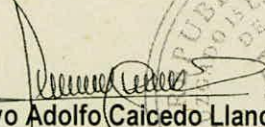
En Estado No. **073** se notifica a las partes la presente providencia.

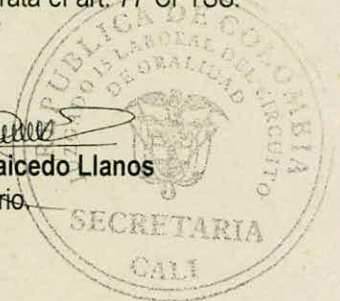

Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario

Página 1 de 1



INFORME SECRETARIAL: 2019-111. A Despacho del Señor Juez, el proceso ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por RODRIGO ALEXANDER BRAND NUÑEZ contra IQ OUTSOURCING S.A.S, informando que se encuentra pendiente por fijar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 77 CPTSS. Sirvase proveer.


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No. 971.

Por ser procedente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del CPL y SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

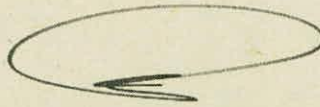
FIJAR para llevar a cabo las audiencias de que tratan los art. 77 del C. P. T y S.S. el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las: 11: 15 A. M.**

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con el inciso tercero del art. 2 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, como testigos o representantes legales, que las audiencias programadas se van a llevar a cabo por audio a través de la aplicación de WhatsApp Messenger, por lo cual se les requiere para que con suficiente antelación informen al Despacho los números de contacto que tengan instalada la aplicación mencionada, a fin de enviarles oportunamente la invitación a la diligencia y puedan participar de la misma. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de las audiencias se les sugiere contar con un buen acceso a internet.

De la misma manera deberán remitir al Despacho en formato PDF los memoriales, poderes, sustituciones, escrituras y en general cualquier documento de manera previa a la diligencia.

Dicha información y documentación la deben remitir al correo electrónico institucional: **j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



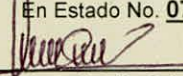
JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ
El Juez

GC

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **08 DE SEPTIEMBRE 2020**

En Estado No. **073** se notifica a las partes la presente providencia


Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario



Página 1 de 1

INFORME SECRETARIAL: 2019-342. A Despacho del Señor Juez, el proceso ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por LUISA MARIA GARCIA SALDARRIAGA contra COLPENSIONES, informando que se encuentra pendiente por fijar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 77 CPTSS. Sírvasse proveer.

Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No. 970.

Por ser procedente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del CPL y SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

FIJAR para llevar a cabo las audiencias de que tratan los art. 77 del C. P. T y S.S. el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las: 10: 45 A. M.**

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con el inciso tercero del art. 2 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, como testigos o representantes legales, que las audiencias programadas se van a llevar a cabo por audio a través de la aplicación de WhatsApp Messenger, por lo cual se les requiere para que con suficiente antelación informen al Despacho los números de contacto que tengan instalada la aplicación mencionada, a fin de enviarles oportunamente la invitación a la diligencia y puedan participar de la misma. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de las audiencias se les sugiere contar con un buen acceso a internet.

De la misma manera deberán remitir al Despacho en formato PDF los memoriales, poderes, sustituciones, escrituras y en general cualquier documento de manera previa a la diligencia.

Dicha información y documentación la deben remitir al correo electrónico institucional: **j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ
El Juez

GC

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, **08 DE SEPTIEMBRE 2020**

En Estado No. **073** se notifica a las partes la presente providencia.

Gustavo Adolfo Caicedo Llanos
Secretario